

INFORME DEFINITIVO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Bioingeniería por la Universidad Miguel Hernández de Elche

Universidad/es: Universidad Miguel Hernández de Elche

Centro/s: Instituto de Bioingeniería

Nº plazas: 15

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza parcialmente

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza parcialmente

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de renovación de la acreditación correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Miguel Ginés Vilar

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El Programa dispone de criterios de admisión bien definidos, tanto generales como específicos, de manera que se garantiza que el perfil de ingreso de los doctorandos es consistente con los objetivos del Programa. Se ha desarrollado una normativa de admisión para el doctorado en Bioingeniería que desarrolla la valoración de los criterios de admisión, que fue aprobada en Noviembre de 2016. El número de plazas ofertadas y el número de estudiantes de primera matrícula coincide con lo establecido en la memoria de verificación (15), mientras que la demanda en el curso 17/18 es de 22. La tasa de abandono que se cita en el informe del Título es del 17.3%, aunque en su mayor parte son estudiantes matriculados en un programa que se extinguió para dar paso al actual (RD 99/2011). Los responsables académicos del Título estiman que la tasa de abandono se establezca en torno al 15% en los cursos siguientes. No obstante esta tasa es superior a la especificada en la memoria de verificación (10%). El número total de estudiantes matriculados en el curso 17/18 es de 42, para ese número de estudiantes el número de tesis doctorales defendidas (2) resulta escaso. La CAPD asegura los mecanismos de supervisión de los estudiantes tanto del director de la tesis (o codirector) y los tutores. A partir de los informes que se elevan a la CAPD, esta emite un informe detallado individualizado con indicaciones de mejora tanto de las actividades formativas como del plan de trabajo. No obstante la labor de supervisión de tesis doctorales no se reparte de manera equitativa entre los profesores que participan en el programa, sólo 14 de 28 lo hacen. En respuesta al informe de seguimiento de la AVAP, la estructura responsable del Título, incluyó, para el curso 17/18 una serie de acciones de mejora para alcanzar los objetivos marcados en cuanto a supervisión de doctorandos, transparencia, actividades formativas y aumento de la satisfacción de los estudiantes. Los cambios que se van introduciendo en el PD no afectan al nivel 4 del MECES.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

La CAPD debe adoptar medidas para disminuir la tasa de abandono del Programa, de acuerdo con la memoria de verificación.

Se deben adoptar medidas para aumentar el número de tesis doctorales defendidas por curso académico.

La CAPD debe adoptar medidas para que la supervisión de tesis doctorales recaiga de manera equitativa entre los profesores que participan en el PD.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

En el informe de Seguimiento de la AVAP, de diciembre de 2018, se indicaba la existencia de aspectos puntuales a mejorar, en relación a la información disponible en la página web del programa de doctorado. Para el curso 17/18 se adoptaron una serie de medidas encaminadas a mejorar la transparencia rediseñando la web específica del Título. La estructura responsable del Título hace pública información relevante, completa y actualizada sobre el PD, para los grupos de interés. El SIGC es único para la UMH y está accesible desde la web de la Universidad. La estructura responsable del Título, en el Plan de Mejora del curso 2018/19, propone Implantar el Sistema de Garantía Interno de Calidad (se entiende aplicado al Título).

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se debe insistir en las propuestas de mejora que los responsables del Título enumeran en el informe para la reacreditación, que corresponden al plan de mejora del curso 17/18 y 18/19. Con respecto a este Criterio se mencionan dos. Mejorar la página web específica del programa de doctorado y aplicar el Sistema de Garantía Interno de Calidad al Título

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El SIGC es único para la UMH y está accesible desde la web de la Universidad. La estructura responsable del Título, en el Plan de Mejora del curso 2018/19, propone Implantar el Sistema de Garantía Interno de Calidad (se entiende aplicado al Título). Para tramitar una queja o una sugerencia es necesario autenticarse. El SGIC debe garantizar el anonimato de los usuarios de esta vía de comunicación con las respectivas estructuras responsables de los títulos.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Tal y como se indica en el informe para la reacreditación (página 7), se debe implementar el SGIC al Título y aplicar sus procedimientos al mismo.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El profesorado cumple los requisitos de participación en el PD y acredita una muy buena experiencia investigadora.

No se acredita la participación de expertos internacionales en la supervisión de las tesis doctorales.

Dado el escaso número de tesis doctorales dirigidas no hay disponible información sobre la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis.

En el programa, los 28 profesores que forman su claustro dirigen las 50 tesis doctorales en curso. La media es de 3.6 tesis por profesor, cantidad que parece adecuada. No obstante un sólo profesor supervisa 16 y otro profesor supervisa 7. Sin cuestionar la capacidad de supervisión del profesorado ese número parece excesivo y sobrepasa el reconocimiento de la supervisión de tesis de las UMH. Además de los 28 profesores, sólo 14 supervisan tesis doctorales, los 14 restantes no participan en labores de supervisión.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se debe evitar la sobrecarga del profesorado en la supervisión de tesis doctorales.

La CAPD debe involucrar a todo el claustro de profesores en la supervisión de tesis doctorales, no sólo al 50% del mismo.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda aumentar la participación de expertos internacionales en la supervisión de las tesis doctorales y en los tribunales correspondientes.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los estudiantes desarrollan sus tareas de investigación en los laboratorios de las distintas líneas de investigación que participan en el programa. También tienen acceso a otros equipos en el Instituto de Bioingeniería o en otros espacios de la UMH. El uso de estos equipos se realiza mediante reserva previa al Servicio de Instrumentación Científica de la UMH. Además, los estudiantes pueden acceder al Servicio de Innovación y Apoyo Tecnológico a la Docencia y la Investigación (SIADTI) dispone dentro del campus de Elche que cuenta con un amplio catálogo de servicios para la investigación. Por último ha de mencionarse que la UMH dispone de un Servicio de Experimentación Animal, certificado y acreditado. La UMH pone a disposición de los estudiantes una serie de recursos TIC entre los que destaca el acceso a las bases de datos bibliográficas en campos de conocimiento afines al PD. La UMH dispone de un servicio de orientación académica y un observatorio ocupacional.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El número de tesis doctorales defendidas en el PD (2) es escaso teniendo en cuenta el número total de estudiantes matriculados en el Programa (42 en el curso 17/18). A pesar de la calidad de las dos tesis defendidas, ninguna de ellas tiene mención internacional. A falta de otros indicadores académicos, la CAPD aporta en el informe para la reacreditación que 19 de los 49 estudiantes han publicado en revistas evaluadas por pares y que, la mayoría de ellas se encuentran en el primer tercil de su campo.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se deben adoptar medidas para aumentar el número de tesis doctorales defendidas por curso académico.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda defender tesis doctorales con mención internacional.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

En el curso 16/17, el índice de participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción fue del 41% y en el 17/18 del 33%, los profesores sólo participaron en las encuestas el 35.7%. Los profesores

muestran un grado bajo de satisfacción con los procedimientos de seguimiento y evaluación de los estudiantes.

El número de estudiantes matriculados en el PD es adecuado pero, como ya se ha indicado, el número de tesis defendidas es bajo (2).

No existe masa crítica para valorar de manera adecuada el grado de inserción laboral de los egresados.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Se debe aumentar el grado de participación de los colectivos de interés en las encuestas de satisfacción